

030 /

VISTOS:

1. La Solicitud presentada por Doña Sofía Medina Troncoso, Cédula de Identidad N° 19.010.018-9, para funcionamiento de puestos varios durante los meses de enero, febrero y marzo 2017 en Cacique Liucura N° 187, Villa Los Conquistadores.
2. Lo dispuesto en el Art. N° 26 de la Ley 3.063, Ley de Rentas Municipales.
3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO

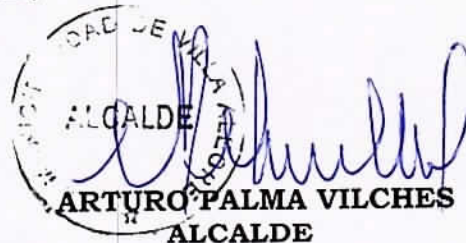
Exento del Trámite
de Registro

1. **AUTORÍZASE** el Permiso Provisorio para funcionamiento de puestos varios durante los meses de enero, febrero y marzo 2017 en Cacique Liucura N° 187, Villa Los Conquistadores, siendo su fecha de vencimiento 31 de marzo de 2017.
2. **EXÍMASE** de cancelar los derechos Municipales que correspondan.
3. **“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA, PÁGINA DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVASE.”**



GRACIELA SEPÚLVEDA SAZO
SECRETARIO MUNICIPAL

APV/GSS/VDR/sos.



ARTURO PALMA VILCHES
ALCALDE